

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 50067

ORDENANZA 50067

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 50067

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la instalación en automotores de los equipos denominados "antirradares".

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 50067. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).